Presentación

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Valor Añadido, se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas y, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Esta edición, la novena, contiene las cifras referidas al ejercicio 2007, manteniéndose el diseño, estructura y nivel de detalle de años anteriores, de modo que es factible llevar a cabo el estudio longitudinal de las variables de manera homogénea en el tiempo.

La información que recoge este libro es evidentemente de gran relevancia, desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, refleja casi con exhaustividad todos los datos estadísticos que se derivan de los resúmenes anuales de este tributo y, por otra parte, se ofrece un análisis pormenorizado de su estructura y la evolución de sus principales componentes. El tratamiento de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Valor Añadido que en este libro se realiza de una forma muy extensa queda justificado al tratarse de una pieza clave dentro de nuestro sistema tributario, pues ocupa el segundo lugar en importancia recaudatoria, tras el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y sin que pueda olvidarse su condición de impuesto armonizado en el ámbito de la Unión Europea.

En cuanto al contenido básico del libro, conviene resaltar el recorrido que se efectúa en su segundo capítulo sobre los cambios normativos introducidos con vigencia de 2007. Además, se hace un examen de las magnitudes fundamentales del tributo. En tercer lugar, se ofrecen desgloses de los datos estadísticos desde diversas ópticas: territorial, por provincias y por Comunidades Autónomas; por sectores económicos; según que se trate de empresarios, profesionales, agricultores y arrendadores de locales; la personalidad jurídica; y según la magnitud de las empresas, medida por su base imponible. Por último, se elaboran algunos indicadores básicos como los tipos medios y efectivos, así como la denominada tasa recaudatoria.

Madrid, febrero de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS